ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA FONAM N° 034 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES Y FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES

NATURALEZA DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRA VENTA FONAM N° 034 de 2021**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES**
OBJETO DEL CONTRATO:	**COMPRA DE RACIONES ALIMENTICIAS DE CAMPO CON DESTINO AL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN LOS RECORRIDOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADOS DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA Y EN SU ZONA DE INFLUENCIA**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MILLONES NUEVE MIL PESOS MCTE ($3.009.000) M/CTE**
OBJETO DE LA ADICIÓN:	**ADICIONAR AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (981.300) M/CTE.**

Entre los suscritos a saber, **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.381 expedida en Manizales, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT: 811.004.962-0, según la Resolución de nombramiento No. 002 del 07 de Octubre de 2011; Acta de Posesión No. 006 del 07 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución 002 del 02 de Enero de 2013 proferidas por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cuál se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos y quien en lo sucesivo se denominará PARQUES y de la otra parte, **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES**, identificada con NIT 900.390.803-4, representada legalmente por JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ, quien se identifica con cédula N° 1.117.521.171, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, han convenido suscribir la presente Adición al Contrato de COMPRA VENTA FONAM No. 034 de 2021, previa las siguientes consideraciones:

El ambiente es de todos | Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

a) Que la Dirección Territorial Andes Occidentales, suscribió Contrato de COMPRA VENTA FONAM No. 034 de 2021 con la contratista **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES**; cuyo objeto es: "COMPRA DE RACIONES ALIMENTICIAS DE CAMPO CON DESTINO AL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN LOS RECORRIDOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADOS DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA Y EN SU ZONA DE INFLUENCIA", por un valor inicial de TRES MILLONES NUEVE MIL PESOS MCTE ($3.009.000) M/CTE. **b)** Que mediante solicitud de Adición con fecha del 19 de noviembre de 2021, el Jefe Área Protegida Parque Nacional Natural Nevado del Huila, como supervisor del contrato, le solicita al Director Territorial de Andes Occidentales por memorando 20216210001373, la adición por NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (981.300) M/CTE., justificando que: *"En la actualidad en el PNN Nevado del Huila está realizando constantes recorridos de campo para dar cumplimento y desarrollo a las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional del año 2021, dichas jornadas están encaminadas en acciones de Prevención Vigilancia y Control, Monitoreo y Restauración Ecológica, lo cual hace que funcionarios y contratistas tengan que estar varios días en zonas de difícil acceso para abastecerse de alimentos.*

Por tal motivo es necesario realizar una adición al contrato vigente, ya que se requiere contar con raciones de campaña y productos no perecederos que permitan transportarse para su supervivencia, en los recorridos programados por el equipo de trabajo del área protegida.

Los elementos objeto de la presente adición, corresponde a las siguientes características:"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS A-02-02-01-002-001-01				**$ 162.000**
1	Salchicha tipo Viena x 150 gr. por lata	16	$ 4.000,00	$ 64.000
2	Jamoneta en lata x 180 gr	14	$ 7.000,00	$ 98.000
PREPARACIONES Y CONSERVAS DE HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS Y PAPAS A-02-02-01-002-001-03				**$ 270.000**
3	Fríjoles con tocino en Lata abre fácil de 310 grs	23	$ 6.000,00	$ 138.000
4	Ensalada tipo rusa Lata abre fácil de 400 gr	22	$ 6.000,00	$ 132.000
CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA A-02-02-01-002-003-06				**$ 156.000**
5	Bocadillo de Guayaba caja x 36 Unidades	10	$ 6.000,00	$ 60.000

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

6	Chocolate x 500 gr	16	$ 6.000,00	$ 96.000
MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES A-02-02-01-002-003-07				**$ 193.800**
7	Espaguetis paquete x 250 gr	40	$ 1.700,00	$ 68.000
8	Pastas tipo concha paquete x 250 gr	40	$ 1.700,00	$ 68.000
9	Fideos paquete x 250 gr	34	$ 1.700,00	$ 57.800
PRODUCTOS DE MOLINERÍA A-02-02-01-002-003-01				**$ 199.500**
10	Arroz blanco x 500 gr	100	$ 1.500,00	$ 150.000
11	Harina de maiz x 500 gr	33	$ 1.500,00	$ 49.500
VALOR TOTAL				**$ 981.300**

"**c)** Que una vez analizada la presente solicitud, el ordenador del gasto autoriza la presente adición al Contrato de COMPRA VENTA FONAM No. 034 de 2021. **d)** Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales vigentes. **e)** Que en consideración a que el contrato se encuentra en ejecución es procedente la presente adición en la suma de. En consecuencia, la adición se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. - El presente otrosí tiene por objeto adicionar el valor del contrato por la suma NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (981.300) M/CTE., sin modificar la forma de pago del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** En consecuencia, de la cláusula anterior, el valor total del contrato asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.990.300). **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Que, de conformidad a la solicitud realizada, las obligaciones inicialmente pactadas en el contrato se conservan. **CLÁUSULA CUARTA: FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. -** El valor de la presente adición se imputará al presupuesto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10521 del 19 de octubre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-**. La presente Adición se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuesta correspondiente, actualización de garantías a cargo del contratista y aprobación de las mismas por la entidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS**

El ambiente es de todos | Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

ESTIPULACIONES. - Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato principal, al igual que a las estipulaciones de la presente adición.

Para constancia se firma en Medellín, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2021.

Parques,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

El Contratista,

JHULIETH MARYORY BARRIOS SÁNCHEZ,
CC° 1.117.521.171
Rep FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES

Proyectó: Guillermo Perafan Cardona - Abogado Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos - Abogada de Contratos DTAO

El ambiente es de todos | Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co